## Formulario oficial de quejas

## OFICINA DEL OMBUDS DE MINNESOTA PARA CORRECCIONES

INSTRUCCIONES: La Oficina del Defensor del Pueblo para Correcciones (OBFC) NO investigará su queja si no ha completado el proceso de quejas del DOC (a menos que, por alguna razón, usted no pueda completar el proceso del DOC o usted crea que el DOC no lo está siguiendo correctamente). Este formulario debe acompañar cualquier queja a la OBFC. Solo un asunto por formulario. Complete el formulario por completo, firmelo y envíelo por correo, marcado como "correo especial", y hasta una hoja de papel adicional, en caso que sea necesario, a la dirección indicada. El DOC no puede leer su queja de OBFC, y las represalias por presentar una queja a OBFC son ilegales.

NOMBRE	APELLIDO	
NÚMERO DOC OID	INSTALACIÓN	
Nombre preferido (si es diferente al anterio	or):	
¿Ha completado el proceso de quejas	s del DOC? 🗆 Sí 🗆 No - Si la respuesta es neg	ativa, ¿hay una razón abrumadora
por la que no puede usted completar el	l proceso DOC o cree usted que DOC no está s	iguiendo correctamente el proceso?
En caso afirmativo, ¿Cuál fue el result	ado del proceso del DOC? Adjunte el formular	io de queja final:
Fecha del incidente:	<b>Descripción de la queja:</b> (Si se necesita n s de respaldo en este momento, EXCEPTO para el f ra una investigación.)	nás espacio, no incluya más de una hoja ormulario de queja final. Se recopilarán

¿Qué le gustaría que sucediera a continuación?
Si el OBFC investiga su queja, la Oficina no puede obligar al DOC a actuar, pero puede hacer recomendaciones. Se le notificará si su caso está siendo investigado y si se están haciendo recomendaciones.
(OBFC) Oficina del Ombuds para Correccionales de MN (OBFC) Aviso de prácticas de datos de quejas
La Oficina del Ombuds para Correccionales (OBFC) recibe y recopila los datos para investigar una queja. Los datos se clasifican como datos privados o confidenciales según la Ley de Prácticas de Datos del Gobierno de Minnesota, Minn. Stat. ch. 13. Proporcionar esta información es voluntario, pero no proporcionarla puede impedir la investigación y resolución. El personal de OBFC puede tener acceso a estos datos y compartirlos con el personal de la agencia contra la que se presenta la queja para investigar, hacer recomendaciones, y publicar informes de acuerdo con Minn. Stat. ch. 241.90-95, o para prevenir un riesgo inminente de daño a cualquier persona. Estos datos también pueden ser usados para informar a la Oficina del Gobernador, si es necesario, y para informar la posible comisión de un delito a las agencias de aplicación de la ley.
El OBFC puede tener acceso a datos médicos mantenidos por una agencia correccional (Minn. Stat. Cap. 241.94). El nombre, la ubicación y el número OID (si corresponde) de los denunciantes son datos públicos.
Al firmar este formulario, reconozco que he recibido y comprendo el aviso de prácticas de datos arriba mencionado.
Firma: Fecha:

Office of the Ombuds for Corrections 540 Fairview Ave N, Suite 202 St. Paul, MN, 55104

Complete y firme este formulario por enfrente y el reverso y envíelo por correo especial a: